



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 60 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, **24 MAR 2025**

VISTOS:

El Informe N° 07-2024/GRP-430020-132007, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Equipo de Gestión de la Calidad, Informe N° 055-2025-GRP-430020-132004, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Jefa Equipo de Gestión de la Calidad, Informe N° 031-2025-GRP-430020-132003, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la encargada del Equipo de Racionalización, Informe N° 035-2025-GRP-430020-132003, de fecha 14 de febrero del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, establece que: "Los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia, para lo cual revisan periódicamente sus regulaciones a fin de determinar el efecto y los costos de su aplicación en la gestión pública, considerando la heterogeneidad institucional del Estado";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el artículo 2° prescribe que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades o escuelas de ciencia de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, se aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, tiene por finalidad mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país, mediante la generación de conocimiento científico-tecnológico, el desarrollo de nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del SINACYT, la promoción del capital humano debidamente calificado para la CTI, la mejora de los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros;

Que, mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico — SINAREME, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo, el artículo 3 de la referida ley señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 60 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 24 MAR 2025



Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, la cual tiene como objetivos prioritarios mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud, estableciendo mecanismos y espacios colaborativos con el sector privado, la sociedad civil y organizaciones comunitarias en la búsqueda de soluciones eficientes y equitativas, innovadoras, solidarias y conjuntas;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-97-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.

Que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del E.S II-1 Hospital Chulucanas ha sido creada como una instancia clave para fortalecer la formación académica, profesional e investigativa en el ámbito de la salud. Sin embargo, se identifican desafíos importantes en la gestión y operación de la UADI, tales como la necesidad de optimizar los procesos administrativos, la falta de un sistema articulado para el seguimiento y evaluación de las actividades docentes e investigativas, y la insuficiencia de recursos para implementar programas de capacitación y promover la investigación de manera sostenible.



Que, el Documento Técnico: "PLAN DE TRABAJO: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION (UADI), tiene por finalidad CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO EN EL E.S II-1 Hospital Chulucanas, mediante al optimización de los procesos de gestión en docencia, investigación y capacitación, asegurando la calidad de los servicios brindados y promoviendo el impacto positivo en la atención de salud y el bienestar de la población;



Que, mediante Informe N° 07-2024/GRP-430020-132007, de fecha 27 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación alcanza a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, indica que el formato utilizado para el presente plan ha sido el alcanzado por el Equipo de Gestión de la Calidad, a fin de uniformizar los planes de trabajo de todas las unidades, lo cual optimiza la gestión administrativa para el seguimiento del cumplimiento de actividades, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 055-2025-GRP-430020-132004, de fecha 05 de febrero del 2025, la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad, informado que se ha revisado el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del E.S II-1 Hospital Chulucanas y emite opinión favorable para su respectiva aprobación y emisión de resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 031-2025-GRP-430020-132003, de fecha 12 de febrero del 2025, la encargada del Equipo de Racionalización, manifiesta que de la revisión del Plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del E.S II-1 Hospital Chulucanas, éste cumple con lo normado en la Directiva de Normas Generales para las Comunicaciones Oficiales Escritas de la Institución, por lo cual sugiere se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 035-2025-GRP-430020-132003, de fecha 14 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, otorga su conformidad y solicita continuar con el trámite correspondiente, razón por la cual la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas autoriza proyectar el acto resolutivo;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 60 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 24 MAR 2025

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado y con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Equipo de Gestión de la Calidad y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del E.S II-1 Hospital Chulucanas; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Equipo de Gestión de la Calidad y Equipo de Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Hospital Chulucanas
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO
MP. 05-2025
DIRECTOR

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



J. RODRIGUEZ O.



K. DOMINGOS CH.





PLAN DE TRABAJO: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (UADI)



2025





PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

I. INTRODUCCION

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del E.S II-1 Hospital Chulucanas ha sido creada como una instancia clave para fortalecer la formación académica, profesional e investigativa en el ámbito de la salud. Desde su implementación, ha permitido gestionar de manera integral las actividades de docencia, prácticas preprofesionales, pasantías y programas como el SERUMS, en colaboración con diversas instituciones educativas, garantizando altos estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, ha promovido la investigación científica como un pilar fundamental para la generación de conocimientos que impacten positivamente en la atención en salud y el desarrollo institucional.
- Sin embargo, se identifican desafíos importantes en la gestión y operación de la UADI, tales como la necesidad de optimizar los procesos administrativos, la falta de un sistema articulado para el seguimiento y evaluación de las actividades docentes e investigativas, y la insuficiencia de recursos para implementar programas de capacitación y promover la investigación de manera sostenible. Esta problemática limita el potencial de la UADI para cumplir plenamente su misión.
- Este plan de trabajo busca abordar dichas dificultades mediante la implementación de estrategias específicas que potencian la eficiencia operativa de la UADI y garantizan una gestión efectiva de sus áreas clave: docencia, investigación y capacitación del personal. Así, se propone como una solución integral que permitirá a la unidad consolidarse como un motor de desarrollo académico y científico en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, beneficiando tanto a los profesionales en formación como al personal del hospital y, en última instancia, a la población atendida.

II. FINALIDAD

Contribuir al fortalecimiento de la formación académica, la investigación científica y el desarrollo profesional continuo en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, mediante la





PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

optimización de los procesos de gestión en docencia, investigación y capacitación, asegurando la calidad de los servicios brindados y promoviendo el impacto positivo en la atención de salud y el bienestar de la población.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Consolidar la gestión integral de las actividades de docencia, investigación y capacitación en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, asegurando la excelencia en la formación de profesionales de la salud, el desarrollo de investigaciones relevantes y la mejora continua de las competencias del personal, en beneficio de la calidad de la atención brindada a la población.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la gestión de las prácticas formativas, promoviendo un entorno adecuado para el aprendizaje y la integración de los estudiantes y profesionales en formación.
2. Optimizar los procesos de supervisión y monitoreo de las actividades académicas, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad en la docencia impartida en el hospital.
3. Promover la colaboración interinstitucional con universidades, institutos y entidades educativas, consolidando alianzas estratégicas que impulsen la docencia e investigación en el hospital.
4. Incentivar la participación activa del personal de salud en investigaciones y capacitaciones, creando una cultura organizacional orientada al aprendizaje continuo y la mejora de la calidad de atención.
5. Fomentar la investigación científica mediante la promoción, gestión y publicación de investigaciones que respondan a las necesidades locales de salud y fortalezcan el conocimiento institucional.



PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



6. Diseñar y ejecutar un plan de capacitaciones dirigidas al personal de salud, con el objetivo de desarrollar sus competencias técnicas, investigativas y humanas, alineadas con las necesidades del hospital.



7. Implementar herramientas y mecanismos de gestión eficientes, que permitan a la UADI mejorar la planificación, ejecución y evaluación de sus actividades, asegurando el uso óptimo de recursos.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es aplicable en la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y las diferentes unidades, equipos, servicios o áreas del E.S II-1 Hospital Chulucanas donde se realice actividades en Docencia, Capacitación o Investigación.



V. BASE LEGAL



Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 23536, Ley de Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud.



Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME).

Ley N.° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.

- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y transferencia.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

ES. II-1 HOSPITAL
CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

**HOSPITAL
CHULUCANAS**

Vidas que salvan vidas

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia
- Servicios e Investigación en Pregrado de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencia de la salud.
- Decreto Supremo N° 188-2015-EF, que aprueba el decreto de la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Decreto Supremo N° 074-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – Perú.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio de Salud

ES. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

- Decreto Supremo N.º 005-97-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley N.º 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.



- DS N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.

- Resolución Ministerial N.º 658-2019, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Perú 2019-2023.



- Resolución Ministerial N.º 223-2020-MINSA, consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos.

- Resolución Jefatural N.º 099-2011-J-OPE/INS, que aprueba la Directiva N.º 015-INS-OGITT-V.01 para la ejecución del Fondo Intangible para fines de investigación.



Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas (Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 299-2017-SERVIR-PE)



II. IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS

1. Falta de una planificación estructurada y centralizada de actividades docentes

- Inexistencia de un cronograma consolidado para prácticas, pasantías y SERUMS.
- Falta de claridad en las responsabilidades asignadas a tutores y supervisores.

2. Deficiencias en la supervisión y monitoreo de las prácticas formativas

- Falta de sistemas para evaluar el desempeño de estudiantes, internos y SERUMS.
- Escasa retroalimentación de los supervisores hacia los practicantes.





PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

- Inexistencia de un protocolo estándar para la evaluación de competencias.

3. Baja participación del personal de salud en actividades de investigación



- Escaso interés por parte del personal en participar en proyectos de investigación.
- Falta de incentivos o reconocimiento institucional para quienes realizan investigaciones.
- Limitado tiempo disponible del personal debido a la carga laboral.

4. Débil promoción y difusión de la investigación dentro del hospital



- Poca visibilidad de los beneficios y resultados de las investigaciones realizadas.
- Insuficientes actividades formativas en metodología de investigación y publicación científica.



5. Falta de un plan estratégico de capacitaciones



- Ausencia de un diagnóstico sistemático de las necesidades de capacitación del personal.
- Falta de un cronograma anual que integre las capacitaciones necesarias.
- Escasa alineación entre los objetivos de las capacitaciones y las metas institucionales.

6. Baja participación del personal de salud en las actividades de capacitación



- Horarios de capacitación incompatibles con las jornadas laborales.
- Falta de incentivos para participar en actividades formativas.
- Percepción de las capacitaciones como poco relevantes o prácticas.





PERÚ

Ministerio de Salud

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

7. Limitada articulación con instituciones externas para el desarrollo de investigaciones conjuntas

- o Escasa colaboración con universidades, institutos y entidades científicas.



Insuficiente articulación con instituciones educativas

- o Escasa comunicación para ajustar las necesidades de las instituciones educativas con las capacidades del hospital.



9. Falta de formación y capacitación para los tutores y supervisores

- o Ausencia de talleres en pedagogía y técnicas de supervisión para el personal encargado.
- o Escaso reconocimiento institucional para tutores y supervisores.



Falta de financiamiento para capacitaciones

- o Recursos económicos insuficientes para cubrir costos de organización, materiales y recursos tecnológicos.



- o Dependencia de presupuestos externos o eventuales para realizar actividades formativas.

- o Dificultad para acceder a expertos o capacitaciones especializadas debido a costos elevados.

VII. ACTIVIDADES

- Elaboración de un cronograma anual de actividades formativas que integre prácticas, pasantías y SERUMS.
- Designación de coordinadores de docencia por servicio, con roles y responsabilidades claramente definidos.
- Creación y aprobación de un manual de procedimientos para estandarizar las actividades formativas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Escuela de Posgrado
de Administradores



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas



- Diseño de herramientas estandarizadas para evaluar el desempeño de estudiantes, internos y SERUMS.
- Realización de talleres de capacitación para tutores en técnicas de supervisión y retroalimentación.

Creación de un sistema de retroalimentación que establezca reuniones mensuales entre supervisores y estudiantes.

- Revisión, actualización y formalización de convenios con al menos tres instituciones educativas.



- Organización de dos reuniones anuales con instituciones educativas para alinear necesidades y capacidades del hospital.

- Gestión de convenios interinstitucionales para formalizar al menos dos acuerdos anuales con universidades u organizaciones científicas.

- Creación de incentivos institucionales para investigadores, como reconocimientos anuales (económicos o simbólicos).



- Realización de un taller anual de motivación y orientación para fomentar el interés en la investigación.

- Reprogramación de horarios de capacitación e investigación para adaptarse a las jornadas laborales del personal.



- Creación de un boletín semestral de investigación para difundir resultados y avances de investigaciones realizadas en el hospital.

- Organización de una jornada científica anual para promover la visibilidad de las investigaciones y motivar la participación del personal.

- Realización de un taller anual sobre metodología de investigación y publicación científica.

- Organización de presentaciones internas durante la jornada científica para difundir resultados de investigaciones realizadas.

- Realización de un diagnóstico de necesidades formativas mediante encuestas y reuniones con el personal.

- Diseño y aprobación de un plan anual de capacitaciones alineado con las metas institucionales.





PERÚ

Ministerio de Salud

Es un deber
cuidarnos



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

- Implementación de capacitaciones dinámicas y prácticas que incluyan simulaciones y talleres participativos.
- Conformación de Comités de trabajo por subárea de la UADI: Investigación, Docencia y Capacitación.
- Gestión de financiamiento interno a través de reuniones de coordinación para asegurar recursos económicos para capacitaciones.
- Creación de alianzas estratégicas con universidades y organizaciones para acceder a capacitaciones gratuitas o subvencionadas.
- Optimización del uso de recursos internos, como aulas y equipos existentes, para reducir costos operativos





PERÚ

Ministerio de Salud

ESPECIAL HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE HOSPITAL CHULUCANAS
Vidas que salvan vidas

VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION
E. ALVAREZ D.

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
J. RODRIGUEZ O.

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
ABSORBIDA LEGAL

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE CALIDAD
K. BARRON O. R.

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE CALIDAD

ES. HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
JEFE UADI

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENE.	FEB.	MARZ.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1. Fortalecer la gestión de las prácticas formativas.	Implementación de talleres de inducción para estudiantes antes de iniciar prácticas	Taller de inducción realizado	X						X					
	Designación oficial de tutores de internos por parte de la universidad de origen	Documento recepcionado	X											
	Actualización del reglamento de internado hospitalario	Reglamento aprobado con RD			X									
	Realización de reuniones semestrales con tutores para revisar evaluar avances	Acta de reunión con tutores						X						X



PERÚ

Ministerio de Salud

ES.II-HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CHULUCANAS
Vidas que salvan vidas

<p>2. Optimizar los procesos de supervisión y monitoreo de actividades académicas</p>	<p>Diseño de herramientas estandarizadas para evaluar desempeño</p> <p>Realización de talleres para tutores en técnicas de supervisión y retroalimentación</p> <p>Creación de un sistema de retroalimentación trimestral entre supervisores y estudiantes</p>	<p>Ficha de evaluación aprobada con RD</p> <p>Realización de taller</p> <p>Informe de encuestas realizadas</p>											
<p>3. Promover la colaboración interinstitucional</p>	<p>Revisión, actualización y formalización de convenios institucionales educativas</p> <p>Organización de dos reuniones anuales con instituciones formadoras para alinear objetivos</p> <p>Gestión de acuerdos con universidades para proyectos de investigación conjuntos</p>	<p>Firma de 3 convenios interinstitucionales</p> <p>Realización de 2 reuniones</p> <p>Realización de investigación conjunta</p>											





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO Vicerrectoría
de Investigación Científica



MINISTERIO DE SALUD

**HOSPITAL
CHULUCANAS**

Vidas que salvan vidas

VIII. ESTRATEGIAS POR IMPLEMENTAR

1. **Diseñar y ejecutar un cronograma anual integrado de actividades formativas** que abarque prácticas, pasantías y SERUMS, permitiendo una planificación estructurada y centralizada.
2. **Formalizar roles y responsabilidades en la gestión de actividades docentes** mediante la designación de coordinadores de docencia por servicio y la creación de un manual de procedimientos estandarizados.
3. **Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de prácticas formativas**, incluyendo herramientas estandarizadas para evaluar el desempeño de estudiantes, internos y SERUMS, y reuniones mensuales para retroalimentación.
4. **Fomentar la investigación científica a nivel institucional** mediante la creación de incentivos (económicos y simbólicos), la organización de talleres de motivación y la gestión de convenios con universidades e institutos científicos.
Promover la difusión de resultados de investigaciones a través de boletines semestrales, jornadas científicas anuales y presentaciones internas, fortaleciendo la visibilidad y el impacto del conocimiento generado en el hospital.
5. **Alinear la capacitación del personal con las necesidades institucionales** mediante la realización de diagnósticos de necesidades formativas, la elaboración de un plan anual de capacitaciones y la implementación de talleres dinámicos y participativos.
7. **Facilitar la participación del personal en actividades de formación e investigación** mediante la reprogramación de horarios de capacitación, la reducción de cargas laborales en períodos clave y la promoción de una cultura organizacional orientada al aprendizaje continuo.
8. **Fortalecer las alianzas interinstitucionales** a través de reuniones periódicas con universidades, institutos educativos y organizaciones





PERÚ

Ministerio
de Salud

Escuela Superior de
Administración



MINISTERIO DE SALUD

**HOSPITAL
CHULUCANAS**

Vidas que salvan vidas

científicas, consolidando convenios que impulsen la docencia e investigación.

9. **Optimizar el uso de recursos internos** mediante una gestión eficiente de aulas, equipos y materiales disponibles, reduciendo costos operativos para la organización de capacitaciones y actividades académicas.



10. **Constituir comités de trabajo por sub áreas específicas (docencia, investigación y capacitación)** para la planificación, ejecución y evaluación de actividades, asegurando la eficiencia y sostenibilidad de las acciones de la UADI.



11. **Gestionar recursos financieros internos y externos** a través de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones que permitan acceder a capacitaciones gratuitas o subvencionadas, garantizando la sostenibilidad del plan.



12. **Fortalecer las competencias pedagógicas del personal encargado de la supervisión de estudiantes** mediante talleres en técnicas de supervisión, retroalimentación y evaluación, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad docente.



13. **Crear mecanismos de comunicación efectivos con instituciones educativas** para ajustar las necesidades y capacidades del hospital a las demandas de los programas formativos, fomentando una articulación más eficiente.

14. **Aumentar la relevancia y calidad de las capacitaciones ofrecidas** mediante la incorporación de expertos externos y la diversificación de metodologías didácticas, como simulaciones clínicas y talleres participativos.



15. **Establecer un protocolo estándar para la evaluación de competencias** de los estudiantes y profesionales en formación, asegurando un seguimiento objetivo de su desempeño.





IX. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones por realizar	Responsable
Implementación de talleres de inducción para estudiantes antes de iniciar prácticas	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. - Dirección.
Designación oficial de tutores de internos por parte de la universidad de origen	- Universidades de origen de internos de ciencias de la salud.
Actualización del reglamento de internado hospitalario	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Organización de reuniones semestrales con tutores para revisar evaluar avances	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. - Tutores de internado.
Diseño de herramientas estandarizadas para evaluar desempeño	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Tutores de internado
Realización de talleres para tutores en temas de supervisión y retroalimentación	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Universidades de origen de los internos
Elaboración de un sistema de retroalimentación trimestral entre supervisores y estudiantes	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Revisión, actualización y formalización de convenios instituciones educativas	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. - Dirección - Subdirección
Organización de dos reuniones anuales con instituciones formadoras para alinear objetivos	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Universidades de origen de los internos
Gestión de acuerdos con universidades para proyectos de investigación conjuntos	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Universidades de origen de los internos
Creación de incentivos institucionales para investigadores	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación - Dirección - Subdirección
Realización de talleres de motivación y orientación para fomentar interés en investigación	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación
Gestión de solicitudes de ejecución de proyectos de investigación en el hospital	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación
Creación de un boletín semestral para difundir resultados de investigaciones	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación





Organización de una jornada científica anual	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación
Realización de charla sobre metodología de investigación y publicación científica	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación
Conformación del Comité para el Plan anual de capacitaciones	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Equipo de Personal - Unidad de Administración - Dirección
Diseño y aprobación de un plan anual de capacitaciones	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Equipo de Personal - Unidad de Administración - Dirección
Ejecución del Plan anual de capacitaciones	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Jefaturas de servicios y áreas administrativas
Conformación de comités de trabajo por subárea (investigación, docencia, capacitación)	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Comité de Investigación - Comité de Internado Hospitalario
Gestión de financiamiento interno y externo para garantizar recursos	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Unidad de Administración
Solicitud a universidades para avalar capacitaciones	- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Universidades de origen de los internos



X. RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución del Plan de Trabajo de la UADI, se identifican los siguientes recursos:

1. Recursos Humanos

- **Coordinadores de docencia:** Designados por cada servicio para supervisar y monitorear las actividades formativas.
- **Personal docente y supervisores:** Encargados de brindar tutoría y supervisión a estudiantes, internos y SERUMS.





- **Comité de investigación:** Responsable de gestionar proyectos de investigación y jornadas científicas.
- **Equipo administrativo:** Para la planificación, gestión logística y monitoreo de actividades.
- **Facilitadores y capacitadores:** Profesionales expertos en docencia, supervisión, investigación y metodologías participativas.
- **Soporte técnico:** Personal encargado de la configuración y mantenimiento de plataformas tecnológicas.



2. Recursos Financieros

- **Presupuesto para talleres y capacitaciones:** Incluye contratación de expertos, adquisición de materiales y organización de eventos.
- **Fondo para incentivos:** Para el reconocimiento de tutores, supervisores e investigadores destacados.
- **Fondos para actividades de investigación:** Gastos asociados a publicaciones científicas, boletines y jornadas científicas.



- **Financiamiento para movilidad:** Cobertura de gastos para reuniones interinstitucionales y visitas académicas.

3. Recursos Materiales

- **Espacios físicos:** Salones y aulas equipadas para talleres, reuniones y actividades de capacitación.
- **Materiales de oficina:** Papelería, impresoras, carteles informativos y dispositivos de almacenamiento.
- **Infraestructura para eventos:** Equipos audiovisuales (proyectores, cámaras, micrófonos) y mobiliario (mesas y sillas).
- **Materiales de difusión:** Diseño y producción de boletines, trípticos y material publicitario para actividades.





4. Recursos Tecnológicos

- **Software de gestión académica:** Para consolidar el cronograma de actividades formativas y monitorear el desempeño de estudiantes.
- **Herramientas de evaluación digital:** Encuestas en línea, rúbricas electrónicas y plataformas para retroalimentación.
- **Plataformas de capacitación virtual:** Para complementar la formación del personal en horarios flexibles.
- **Bases de datos científicas:** Acceso a publicaciones académicas para apoyar la investigación y la formación continua.



XI. FINANCIAMIENTO

El presente Plan será financiado por recursos ordinarios del E.S II-1 Hospital Chulucanas.



XII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PROPUESTOS

1. Fortalecer la gestión de las prácticas formativas



Implementación de talleres de inducción para estudiantes antes de iniciar prácticas

- Indicador: % de talleres de inducción realizados respecto a los programados.

2. Designación oficial de tutores de internos por parte de la universidad de origen

- Indicador: % de tutores designados formalmente.

3. Actualización del reglamento de internado hospitalario

- Indicador: Documento de reglamento actualizado y aprobado por RD.

4. Organización de reuniones semestrales con tutores para revisar y evaluar avances





PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. HOSPITAL CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

- Indicador: % de reuniones realizadas según cronograma.

2. Optimizar los procesos de supervisión y monitoreo de actividades académicas

1. Diseño de herramientas estandarizadas para evaluar desempeño

- Indicador: % de herramientas diseñadas y aprobadas por RD.

2. Realización de talleres para tutores en técnicas de supervisión y retroalimentación

- Indicador: Número de talleres realizados por año.

3. Creación de un sistema de retroalimentación trimestral entre supervisores y estudiantes

- Indicador: % de encuestas y reuniones de retroalimentación ejecutadas.

3. Promover la colaboración interinstitucional

1. Revisión, actualización y formalización de convenios con instituciones educativas

- Indicador: Número de convenios firmados o renovados.

2. Organización de dos reuniones anuales con instituciones formadoras para alinear objetivos

- Indicador: % de reuniones realizadas respecto al total programado.

3. Gestión de acuerdos con universidades para proyectos de investigación conjuntos

- Indicador: Número de investigaciones conjuntas formalizadas.





PERÚ

Ministerio de Salud

ESPECIALIDAD
HISTORIAS CLÍNICAS



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

4. Incentivar la participación en investigación y capacitación

1. Creación de incentivos institucionales para investigadores

- Indicador: Número de resoluciones de reconocimiento otorgadas.

2. Realización de talleres de motivación y orientación para fomentar interés en investigación

- Indicador: Número de talleres realizados por año.



5. Fomentar la investigación científica

1. Gestión de solicitudes de ejecución de proyectos de investigación en el hospital

- Indicador: % de solicitudes tramitadas oportunamente.



2. Creación de un boletín semestral para difundir resultados de investigaciones

- Indicador: Número de boletines publicados por año.



Organización de una jornada científica anual

- Indicador: Jornada científica realizada según cronograma.



Realización de charlas sobre metodología de investigación y publicación científica

- Indicador: Número de talleres o charlas realizadas.

6. Diseñar y ejecutar un plan de capacitaciones

1. Conformación del Comité para el Plan anual de capacitaciones

- Indicador: Comité conformado y registrado por RD.

2. Diseño y aprobación de un plan anual de capacitaciones

- Indicador: Documento de plan aprobado por RD.



3. Ejecución del Plan anual de capacitaciones





PERÚ

Ministerio
de Salud

ESTABLECIMIENTO
HOSPITALARIOS



MINISTERIO DE SALUD

**HOSPITAL
CHULUCANAS**

Vidas que salvan vidas

- Indicador: % de actividades de capacitación ejecutadas respecto al plan.

7. Implementar herramientas y mecanismos de gestión eficientes

1. Conformación de comités de trabajo por subárea (investigación, docencia, capacitación)

- Indicador: Número de comités formados y oficializados.

2. Gestión de financiamiento interno y externo para garantizar recursos

- Indicador: % de recursos obtenidos respecto a lo programado.

3. Solicitud a universidades para avalar capacitaciones

- Indicador: Número de capacitaciones avaladas por universidades.



XIII. REFERENCIAS

Ministerio de Salud. (2022). *Directiva Administrativa N.º 33J-MINSA/DIGEP-2022: Normas para el Desarrollo del Internado Médico*. Lima: MINSA. Disponible en:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5405608/4836697-directiva-administrativa-para-el-desarrollo-del-internado-2023-pdf.pdf>

2. Ministerio de Salud. (2022). *Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2022-2026*. Lima: MINSA. Disponible en:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3504424/RM_711-2022-MINSA.pdf

3. Ministerio de Salud. (2020). *Resolución Ministerial N.º 233-2020-MINSA: Consideraciones Éticas para la Investigación con Seres Humanos en el Perú*. Lima:

MINSA. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF





PERÚ

Ministerio de Salud

E.S. Hospital
CHULUCANAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CHULUCANAS
Vidas que salvan vidas

en: <https://portal.insnsb.gob.pe/docs-trans/resoluciones/archivopdf.php?pdf=2024%2FPLAN+UDITD+2024+actualizado+06.03.2024FFFF.pdf>

11. Hospital de Emergencia Ate Vitarte. (2023). *Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación*. Lima: Área de Docencia e Investigación. Disponible

en:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4090200/PLAN%20DE%20TRABAJO%202023%20C3%81REA%20DE%20DOCENCIA%20E%20INVESTIGACION%20DEL%20HOSPITAL%20EMERGENCIA%20ATE%20VITARTE.pdf.pdf>

12. Hospital Nacional Cayetano Heredia. (2023). *Unidad de Investigación: Protocolos de Investigación Aprobados por el CIEI (Enero a Septiembre de 2023)*. Lima: Unidad de Investigación. Disponible en:

<https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/pages/docencia-e-investigacion.php>

13. Hospital de Rehabilitación del Callao. (2016). *Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación*. Callao: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. Disponible en:

https://www.hrcallao.gob.pe/transparencia/Planeamiento/mof/10MOF_UADI.pdf

14. Hospital de Huaycán. (s.f.). *Directiva de Investigación: Establecimiento de Disposiciones para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Finalización y Publicación de Proyectos de Investigación*. Lima: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. Disponible en:

<https://www.hospitalhuaycan.gob.pe/SIESMAR/Archivos/Docencia/Directiva-de-Investigacion/directiva-de-Investigacion-1308212013318499.pdf>

15. Hospital "Víctor Larco Herrera". (2022). *Plan de Docencia e Investigación 2022*. Lima: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. Disponible en:

<https://larcoherrera.gob.pe/wp-content/uploads/2022/10/RD-159-2022-DG-HVLH-MINSA.pdf>





PERÚ

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CHULUCANAS

Vidas que salvan vidas

16. Hospital San José del Callao. (s.f.). *Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI)*. Callao: Hospital San José. Disponible en: <https://www.gob.pe/43698-hospital-san-jose-del-callao-unidad-de-apoyo-a-la-docencia-e-investigacion-uadi>

